

RAMÓN ANTONIO LLANIVELLI

8 de julio de 1977

El Servicio Militar Obligatorio, “la colimba”¹, era la instrucción militar que cumplían los varones entre los dieciocho y veintiún años de edad y estuvo activo desde 1902 hasta 1994. Los jóvenes adolescentes se pegaban a la radio para escuchar con ansiedad el sorteo anual que realizaba la Lotería Nacional para establecer en qué fuerza militar debían cumplir servicio. A los tres números finales del documento se le adjudicaba un número, del 000 al 200 te salvabas por número bajo, y del 201 al 999 te podía tocar Ejército, Armada o la Fuerza Aérea. Ramón Antonio Llanivelli, clase 58, había nacido el 7 de febrero de ese año. En ese sorteo anual el bolillero con su número se detuvo en la Marina. El martes 5 de abril, con flamantes 19 años, según consta en su DNI con la firma del teniente de Fragata Oscar Antonio Castellano, se incorporó en la Base Naval Puerto Belgrano ubicada en Punta Alta, en el sur de la provincia, pegada a Bahía Blanca.

A principios de julio, en la que fue posiblemente su primera licencia, Ramón regresó a pasar unos días con su familia. Su madre, Mercedes Rojas expresó que *“la madrugada del viernes 8 de julio escuché ruidos y una voz por altoparlantes pidiendo que abriéramos la puerta, no nos dieron tiempo a nada, prendí el velador de la pieza, eran las dos y cuarto cuando rompieron el vidrio de mi ventana. Abrieron la puerta e ingresaron varios hombres vestidos con uniformes verdes militares, estaban todos armados”*. María Cristina, su hermana de 15 años, en el momento del secuestro de su hermano recordaba que esa noche *“gritaban la casa está rodeada y todo estaba iluminado desde afuera con luces. Esa noche estábamos con mis otros hermanos Mario y Vicente, mi abuela Sara Rojas y mis padres; cuando entraron nos cubrieron con mantas que nos impedían ver, nos empujaron a las habitaciones, a excepción de Ramón a quien le preguntaban cosas de la política y algo sobre los militares (...) mientras el interrogatorio continuaba, uno de los hombres apuntó con un arma a mi cabeza y exigió saber*

1 La denominación de “colimba” derivaría de las primeras sílabas de las palabras “Corra, limpie y barra”, en alusión a que eran las principales ocupaciones de los soldados, correr, limpiar y barrer, durante el día. Esto es para significar lo poco profesional que era la formación militar de los soldados. Solían ayudar en las tareas domésticas y hacer de choferes de los oficiales. Lo que acabó con el Servicio Militar Obligatorio en la Argentina, fue una feroz paliza que le dieron al conscripto Omar Octavio Carrasco el 6 de marzo de 1994. El crimen ocurrió en el Grupo de Artillería 161 de Zapala (Neuquén), tenía 19 años y hacía apenas tres días que había entrado a la “colimba”. Según determinó luego la Justicia, aquel día “tres uniformados” habían querido castigar a Carrasco por una falta. “Avivarlo” a los golpes. Pero la paliza terminó mal y el conscripto quedó agonizante. Murió alrededor de una hora después. En ese instante, el Servicio Militar Obligatorio entró en coma. En agosto, mientras la investigación del crimen ya tenía repercusión nacional, el entonces Presidente Carlos Menem firmó el decreto que puso fin a la conscripción. Fueron condenados el subteniente Ignacio Canevaro (a 15 años de prisión) y los soldados Cristian Suárez y Víctor Salazar, a 10 años. Al Sargento Carlos Sánchez le dieron 3 años por encubridor.



ANTECEDENTES MILITARES

a) Reconocimiento médico
Clase 1358 D.M.I.A. PLATA
Fecha 11-10-81
Resultado: APT. N°
Sello: SECRETARIA DE DEFENSA

b) Desempeño de servicio
Causa: ...
Expediente: ...
Fecha: ...
Sello: SECRETARIA DE DEFENSA

c) Incorporación
Puesto: OPHIDA
Destino: ...
Fecha alta: 05-08-82
Sello: SECRETARIA DE DEFENSA

d) Baja
Causa: ...
Fecha: 22-7-81
Pasa a fuerza como: ...
Sello: SECRETARIA DE DEFENSA

por qué no había luces en la cocina. Luego regresaron a la habitación de Ramón y tomaron algunas cosas, lo sacaron maniatado y se lo llevaron, de acuerdo a testimonios de vecinos, en unas camionetas iguales a las del BIM 3”.

María Cristina no pudo olvidar aquella noche y el dolor de haber perdido a su hermano, “nosotros vivíamos en 64 N°499 entre 125 y 126 de Villa Argüello, mis padres intentaron realizar la denuncia en la comisaría que estaba a la vuelta de mi casa y no se la tomaron, presentaron Hábeas Corpus pero nunca supimos nada, hasta hace unos años que un vecino nuestro, Daniel Néstor Torrillas, que vivía en 64 y Boulevard 120, declaró en un juicio haberlo visto en el CCD La Cacha”.

En su libro *El Escuadrón Perdido*, el ex capitán del Ejército José Luis D’Andrea Mohr registró la desaparición de 129 conscriptos durante la última dictadura cívico-militar, entre los que se encuentran vecinos de nuestra ciudad. Rubén Scognamillo, que cumplía servicio en el Batallón de Comunicaciones 601 de City Bell, y Ramón Antonio Llanivelli. El autor mencionaba que “... el 3 de julio de 1984, ante el pedido de informe sobre la desaparición de Ramón, el Estado Mayor General de la Armada en una nota firmada por el contralmirante Ramón Aroza, el capitán de Navío Jorge Greco y el teniente de Navío Edgardo Luis Vidal, seguían negando la incorporación del soldado con el simple recurso de alterar una letra del nombre (Llanivelli en lugar de Llanivelli). La respuesta se contradecía no sólo con la información del DNI con fecha y firma de ingreso, sino con la ficha de la propia institución donde se consignaba su baja con fecha del 22 de julio de 1981. Ramón había sido incorporado a la Marina como conscripto y desde la Base Naval de Puerto Belgrano lo negaban. ¡Qué tremenda falacia, qué gran mentira decir que fueron ‘desertores’ aquellos que fueron asesinados o arrojados vivos al mar por quienes juraron defender a la patria! ¡Por quienes demostraron ineptitud en Malvinas y llevaron a la muerte a soldados conscriptos que confiaban en la profesionalidad de sus jefes y en algunos casos se rindieron sin luchar!”.

El denominador común de todas las respuestas oficiales a los familiares que inquirían sobre la suerte del hijo desaparecido cuando prestaba servicio, fue que éste había desertado. Es decir, que cada vez que se pedía por su paradero, las autoridades militares se limitaban

a consignar que el soldado había sido dado de baja de la Institución: 1) Por haber salido de la dependencia en la que prestaba servicio para cumplir una comisión sin haber regresado. 2) Por haber estado de franco sin haberse presentado en tiempo debido a su destino. 3) Por haberse fugado.

Los soldados desaparecidos figuraron como desertores en los registros militares hasta 2010, cuando a través de la resolución N°420 la ministra de Defensa Nilda Garré, obligó a cada una de las FFAA a que incluyan la condición de “detenido-desaparecido” en los 55 casos que están denunciados en la CONADEP. Ese año se colocó en la Plaza de Armas del Edificio Libertador una placa que dice *“En homenaje a los soldados conscriptos víctimas de la desaparición forzada de personas durante el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio: 1975-1983”*. En diciembre de 1985 su caso fue incluido en la causa judicial en la que se investigaron, probaron y condenaron delitos de lesa humanidad. Sentencia dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo criminal y correccional Federal en la Causa N°13/84 (Causa 13). Ramón continúa desaparecido.